

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

BOP-A-2024-3826

Expediente 2273/2024.

Por medio del presente se hace público que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, del día 19 de septiembre de 2024, se ha aprobado definitivamente la adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (SNS), siendo el acuerdo adoptado del tenor literal siguiente:

“La Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (SNS) persigue la promoción de la salud y la prevención con el objetivo de ganar años de vida en buena salud y libre de discapacidad.

Esta Estrategia propone el desarrollo progresivo de intervenciones identificadas como buenas prácticas y basadas en la evidencia científica, dirigidas a promocionar la salud, prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional, teniendo en cuenta los entornos en los que vive la población y con una vocación de universalidad de las intervenciones.

Las actuaciones que se pondrán en marcha en una primera fase se centran en:

- *Facilitar información de calidad para que todas las personas puedan desarrollar estilos de vida saludables. Es decir, recomendaciones y apoyo a la ciudadanía sobre cómo hacer que sus estilos de vida sean más saludables. A esto se le denomina en la Estrategia “consejo integral en estilos de vida saludables”.*
- *Se facilitará información y colaboración de los recursos (sanitarios o no) disponibles en la zona para promover estilos de vida más saludables; esto es lo que se denomina “vincular el consejo en estilos de vida a los recursos comunitarios”. De este modo, se coordinarán los recursos ofrecidos en el entorno sanitario, con los disponibles en la comunidad y en el entorno educativo.*
- *Se focalizarán estas acciones en población infantil, durante el embarazo y la lactancia y en la población adulta.*

Código Seguro de Verificación (CSV): A5C2 4C1B CE23 5B13 98FF Fecha Firma: 11-10-2024 08:53:12

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



A5C24C1BCE235B1398FF

- *Para la población mayor de 70 años, se desarrollarán planes de seguimiento individualizado para la mejora de la salud y de prevención de la fragilidad, entendida como una situación de mayor vulnerabilidad y de riesgo para la discapacidad y dependencia en las personas mayores. La finalidad es que la población mayor mantenga el mayor nivel de autonomía el máximo de tiempo posible.*

El ámbito local se considera un entorno esencial para la Estrategia y para ganar salud en el municipio.

Los Gobiernos Locales tenemos una influencia directa en la salud de la población trabajando conjuntamente entre sectores y contando con la participación de los ciudadanos.

Es por ello que la Concejalía de Juventud e Infancia, Salud, Comercio y Mercado.

Presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, el siguiente ACUERDO

PRIMERO. *El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (SNS), según figura en la Guía para la implementación local de la Estrategia de promoción de la Salud y Prevención en el SNS*

(https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/entornosSaludables/local/estrategia/docs/Guia_implementacion_local.pdf).

SEGUNDO. *Se realizará por parte del alcalde o en quien delegue una declaración institucional/presentación pública dirigida a la ciudadanía donde se publicite el compromiso municipal de adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.*

TERCERO. *Designar coordinadora a la Concejala de Juventud e Infancia, Salud, Comercio y Mercado para la implementación local de la Estrategia, cuyos datos figuran en anexo a este documento.*

CUARTO. *Avanzar en la constitución de una mesa intersectorial en el municipio como instrumento de colaboración entre sectores para ganar salud en un marco de salud en todas las políticas.*

QUINTO. *Facilitar a la población información de los recursos comunitarios disponibles para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que forman parte de la comunidad.*

Código Seguro de Verificación (CSV): A5C2 4C1B CE23 5B13 98FF **Fecha Firma:** 11-10-2024 08:53:12

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



A5C24C1BCE235B1398FF

SEXO. *Que se realicen los trámites oportunos para la adhesión formal a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (SNS), dando traslado de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y a la Federación Española de Municipios y Provincias.*

SÉPTIMO. *Publicar anuncio de la presente aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Corporación.”*

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 83.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Villanueva de Córdoba, 24 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Isaac Reyes Vioque.

Código Seguro de Verificación (CSV): A5C2 4C1B CE23 5B13 98FF **Fecha Firma:** 11-10-2024 08:53:12

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



A5C24C1BCE235B1398FF

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba